



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA REINA DOÑA ISABEL II.

*[Handwritten flourish]*

Encaber<sup>to</sup> } José Andrés del Real Instituto de San  
 de la primera y Damiana de San, habiendo en la Diputación de la  
 con el Sr. D. }  
 y presentando }  
 de las listas q<sup>da</sup> } de los deudas vecinas de villa y pedu se les conceda la  
 los partidos de } (ya que si mismas el reparto individual de la cuota  
 de campo } q<sup>da</sup> corresponden a los, p<sup>da</sup> por la constitución de  
 Encaber<sup>to</sup> en este caso se mismo q<sup>da</sup> se les conceda  
 en el p<sup>da</sup>, mediantes q<sup>da</sup> quedase los es posible facilitar  
 las noticias de las cosechas y demás q<sup>da</sup> se les tienen  
 pedidas, y por otros términos que manifestaran - se  
 en otro punto de San. de San y Juan de San. en la  
 que p<sup>da</sup> se y en unidas de las deudas vecinas del  
 partido de S. Félix, subsista lo mismo que se de la  
 Diputación, dividiendo entre otros términos, quedando más  
 subsistiendo las Diputaciones se subsistiese tal reparto  
 el Sr. D. para veinte por término de fallidos y quitas de  
 opinión, y suponiendo ademas otros términos como  
 Días en las opiniones de certitudades puestas q<sup>da</sup> en la  
 Plección de los inventos que se ha tenido a otros  
 partidos, se han compensado individuos que el tiempo  
 de Regenciales han presentado en descargo los costos  
 de pago; con lo demás que expresan. Entendidos  
 ambas Instancias por este Ayuntamiento: Que  
 en el caso de que se en un término de hecho no se  
 dicen de Plección q<sup>da</sup> se tienen pedidas, se p<sup>da</sup>  
 otras Instancias a la R. Audiencia q<sup>da</sup> q<sup>da</sup> subsistiendo

